DANNA PAOLA RAMIREZ TORO
E-MAIL: dannapao175@gmail.com
Cel:3046405658

GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD
DESARROLLO DE SERVICIOS

RESOLUCIÓN No. 47 9223
"Por la cual se registra un título"

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En cumplimiento del Decreto 1875 de Agosto 3 de 1994, según facultad otorgado por el Decreto 3134 de 1956 y

CONSIDERANDO:

Que el (la) Señor (a) DANNA PAOLA RAMIREZ TORO, identificado (a) con C.C. No. 1.082.929.272 expedida en Santa Marta - Magdalena, solicitó ante esta Secretaria la **AUTORIZACIÓN** para ejercer según CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA otorgado por **EL CENTRO DE EDUCACIÓN EN SALUD DEL MAGDALENA CESMAG "GABRIEL ANGULO"**, Santa Marta - Magdalena, según Acta de Certificación No. 225 del día 26 de Junio de 2009.
Que estudiada la documentación presentada por el (la) solicitante este (a) cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a DANNA PAOLA RAMIREZ TORO, identificado (a) con C.C. No. 1.082.929.272, expedida en Santa Marta - Magdalena, para ejercer como AUXILIAR DE ENFERMERÍA en el Territorio Nacional e Inscribirlo(a) para laborar en el Departamento.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en Zona Geográfica diferente a donde se Autorizo el Titulo o Certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaria de Salud del Departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Santa Marta, D.T.C.H. en fecha 30 SET. 2009

CESAR ROVIRA AVENDAÑO
Secretario de Salud del Magdalena

Elaborado y Revisado por: MARIA LUISA PEREZ NUÑEZ
Profesional Especializado - Área de Calidad en Salud

EL MAGDALENA UNIDO LA GRAN TRANSFORMACION